

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL
SUMINISTRO DE UN EQUIPO ACONDICIONADOR
COMPACTO PARA EL EDIFICIO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
DEL C.A. EL CABRIL
(035-CO-IN-2020-0005)**

Clave: 035-ES-IN-0274

Páginas: 6

ÍNDICE

	<u>Página</u>
1 OBJETO.....	2
2 ALCANCE	2
3 EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	3
4 EQUIPO DE TRABAJO	3
5 SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS	3
6 DOCUMENTACIÓN DE ACCESO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4
ANEJO I. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 035-ES-IN-0281 Rev. 0.....	6

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0274	0	Mayo 2020	2

1 OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las prescripciones técnicas a cumplir para el suministro de un equipo acondicionador compacto para el Edificio de Seguridad Industrial del C.A. El Cabril.

El adjudicatario deberá satisfacer lo indicado en el presente pliego y en su Anejo I, Especificación Técnica 035-ES-IN-0281 Rev.0 "SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO ACONDICIONADOR PRINCIPAL DEL EDIFICIO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL".

2 ALCANCE

La descripción en detalle del alcance y condiciones de los trabajos están descritos en la Especificación 035-ES-IN-0281Rev.0.

De manera general, las tareas a realizar consisten en la sustitución del equipo acondicionador por otro con tecnología actual y que, bajo las mismas condiciones de operación, genere la misma potencia térmica con mejores rendimientos, ya que, según experiencia operativa de la Instalación, las potencias en refrigeración y calefacción del equipo a sustituir son adecuadas para compensar las demandas térmicas del edificio a lo largo del año. El alcance de los trabajos se limita por tanto a la sustitución de dicho equipo y de aquellos elementos en la instalación que resulten afectados.

El alcance de los trabajos incluye:

- Suministro, colocación y puesta en marcha de un nuevo equipo acondicionador y sus elementos auxiliares.
- Diseño, fabricación, suministro e instalación de nuevos tramos de conducto, compuertas de regulación, y tomas de aire.
- Suministro e instalación de tubería de drenaje.
- Suministro, instalación de cableado de alimentación eléctrica y de control.
- Suministro, sustitución y configuración de elementos de control del nuevo equipo acondicionador.
- Desconexión eléctrica, desmontaje, desguace y retirada de la unidad acondicionadora existente, de sus elementos de control asociados, de conductos y aislamiento.
- Desconexión, destendido y retirada del cableado de alimentación eléctrica y de control.
- Recogida y disposición del refrigerante y del aceite de la unidad existente.
- Traslado, o desmontaje y posterior montaje de equipamiento de la sala para facilitar los trabajos.
- Ejecución de ayudas de albañilería para el montaje del equipamiento consistentes en eliminación de bancada de hormigón armado, tratamiento de superficie de apoyo del nuevo equipo, ejecución y posterior tapado de zanja para colocación de tuberías de drenaje, apertura y posterior tapado de huecos en fachada.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0274	0	Mayo 2020	3

- Suministro, montaje, disposición, fabricación y retirada tras su uso de equipos auxiliares para el movimiento de cargas y elementos de protección física contra golpes o proyecciones a emplear durante la ejecución de los trabajos.

3 EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

En todo momento serán de obligado cumplimiento los Procedimientos y Especificaciones Técnicas del C.A. El Cabril, así como los requisitos de acceso a la Instalación, de los cuales Enresa informará al adjudicatario en aquellos aspectos que estén relacionados con los trabajos.

Será responsabilidad del adjudicatario, en base a la planificación aprobada por Enresa, informar de los trabajos que van a realizar con la suficiente antelación y solicitar el descargo de sistemas y componentes. Enresa no se responsabiliza de los tiempos muertos producidos por gestiones de descargos y falta de coordinación del adjudicatario.

El adjudicatario deberá contemplar que para el acceso al C.A. El Cabril se debe recibir formación específica obligatoria en el Plan de Emergencias, que será impartida por Enresa, siendo la duración de la misma de unas dos horas.

Los horarios de trabajo deberán ajustarse al horario de apertura y cierre de la Instalación, con un margen razonable para la entrada/salida del personal (aproximadamente 7:30 a 14:30).

4 EQUIPO DE TRABAJO

En todo momento el contratista dispondrá del equipo de trabajo para la realización del contrato de suministro de acuerdo con el alcance, planificación y calidad solicitada.

Durante la ejecución del contrato la dedicación y trabajos a realizar del equipo serán las siguientes:

- El responsable del contrato actuará como coordinador del mismo. Controlará y garantizará la correcta ejecución de los trabajos establecidos en el alcance del contrato y será el interlocutor con Enresa en las labores de seguimiento y control del mismo. Su presencia será requerida en la instalación al menos al inicio de cualquier actividad, de manera previa a las labores de replanteo, para la organización de trabajos, a petición de Enresa con motivo de realizar reuniones técnicas o de seguimiento, y durante la realización de pruebas y puesta en marcha.
- Se requerirá la presencia de un recurso preventivo nombrado por la empresa adjudicataria, siempre que se estén realizando trabajos que así sean requeridos por ley.

5 SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

Se mantendrán reuniones de planificación, seguimiento y control de las actividades elaborándose un acta resumen de las mismas.

Mensualmente se revisarán al menos los siguientes aspectos:

- Avance de los trabajos, actividades realizadas y previstas.
- Revisión del programa de trabajo.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0274	0	Mayo 2020	4

- Estado de la documentación.
- Facturación.

6 DOCUMENTACIÓN DE ACCESO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La entrega de documentación del personal para acceso deberá realizarse con al menos **cinco días de antelación, contados a partir de la entrega de la documentación completa**. Enresa no se responsabiliza de los retrasos debidos a documentación incompleta, incorrecta, o que no se haya entregado con la suficiente antelación.

Asimismo, los equipos y vehículos deberán contar con la documentación en regla en base a su normativa aplicable para acceso a las instalaciones.

Para los trabajos a realizar en el C.A. El Cabril, el adjudicatario presentará la siguiente documentación:

a) Previamente al Comienzo de los Trabajos en el C.A. EL Cabril.

- FICHA DE COLABORADOR cumplimentada, del personal que va a realizar el trabajo, en formato proporcionado por Enresa.
- Fotocopia del DNI del personal que va a realizar el trabajo.
- Certificado de estar al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social.
- Certificación Negativa de Descubiertos de la Seguridad Social.
- Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores (I.T.A.) o último recibo autónomo.
- Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil, COPIA justificante del pago.
- Seguro de accidentes, COPIA justificante del pago.
- Registro de Empresa Acreditada, R.E.A. (RD 1109/07).
- Adhesión al Plan del Protección de Riesgos Laborales (P.R.L.) de Enresa.
- Definición de la modalidad del servicio preventivo adoptada, identificando, en su caso, la entidad concertada y el alcance del concierto.
- Plan de medidas preventivas para los trabajos a desarrollar.
- Evaluación de Riesgos firmado por el trabajador.
- Formación acreditada en materia de P.R.L.
- Designación de recurso preventivo.
- Registro de entrega de EPI's firmado por el trabajador.
- Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el trabajador.
- Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD 1215/97, manual de instrucciones del fabricante, etc.).
- Formación en manejo maquinaria de transporte, de elevación, montaje de andamios, trabajos en altura.
- Autorización, firmada por la empresa y el trabajador, del uso de maquinaria, herramientas y medios auxiliares.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
035-ES-IN-0274	0	Mayo 2020	5

- Aptitud médica clínico laboral específica para el trabajo a realizar, firmada por médico del trabajo responsable de la vigilancia de la salud del servicio de prevención propio/ajeno de la empresa a la que pertenezcan.
- Compromiso de información inmediata de las situaciones de emergencia en materia de P.R.L.
- Compromiso de participar en las reuniones periódicas y las acciones de promoción de coordinación de actividades empresariales según lo establecido en el Plan de P.R.L. de Enresa aplicable.
- Registros de Empresas Externas (C.S.N.), si aplica.

Para elaborar la documentación de prevención de riesgos laborales, Enresa facilitará el Plan Básico de Prevención de Riesgos Laborales del C. A. EL CABRIL. Adicionalmente Enresa informará sobre el Plan de Emergencia Interior.

b) Durante la Realización de los Trabajos en el Centro de Almacenamiento EL CABRIL.

- Mensualmente la información relativa a los accidentes laborales e incidencias y las bajas producidas por enfermedad común, de acuerdo con lo requerido por la normativa oficial, así como los datos relativos a horas trabajadas, jornadas perdidas... etc., a efectos de que Enresa pueda realizar un tratamiento estadístico de la accidentalidad y morbilidad.
- Certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias emitido a estos efectos por la Administración Tributaria, durante los doce meses anteriores al pago de cada factura correspondiente a la contratación o subcontratación, en modelo normalizado (certificado de contratistas y subcontratistas).
- Medidas correctoras aplicadas para corregir comportamientos inseguros, caso de observarse, comunicados por Enresa.

Clave: 035-ES-IN-0274	Revisión: 0	Fecha: Mayo 2020	Página: 6
--------------------------	----------------	---------------------	--------------

ANEJO I. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 035-ES-IN-0281 Rev. 0